



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

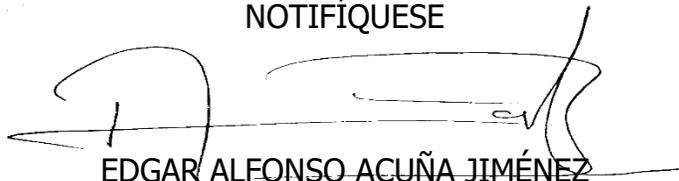
Proceso : Ejecutivo Hipotecario

Radicado:051543112001**2016-0014700**

Decisión : Aprueba avalúo comercial

Vencido el traslado del avalúo presentado por la parte ejecutante y con fundamento en el artículo 444 del Código General del Proceso, se aprueba el avalúo comercial realizado por la suma de \$3.829.096.000,00, respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 015-16731 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Caucaasia, por no haberse presentado observación alguna al respecto, por la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eec0417a738f4107a86c2e702787546b23acf1372c9e72aeb9f0eded86732cf**

Documento generado en 23/01/2024 10:58:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>